



Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la **POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, presentó impugnación el 29 de junio de 2022 a través de correo electrónico a las 4:36 pm, contra el fallo de de fecha 28 de junio de 2022, estando dentro de los términos de ley. Bucaramanga, 30 de junio de 2022.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

Radicado 680074003020-**2022-00332**-00

De conformidad con el informe que antecede, se **NIEGA LA IMPUGNACIÓN** propuesta **la POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, contra el fallo de tutela de fecha 28 de junio de 2022, proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela promovida por la señora **GLADYS NATALIA RUEDA HERNANDEZ**.

Lo anterior, en razón a que en la providencia en mención, no se profirieron órdenes a cargo de la **POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, ni de la **ESTACIÓN DE POLICIA LA CUMBRE DE BUCARAMANGA**, por lo que no se no se amerita el estudio de la impugnación por parte del Superior.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
ASQ//

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 103 del 01 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ff3913d7512d3e88f82e410416a4105974c5dfb705474dec1384b4765061900**

Documento generado en 30/06/2022 01:20:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>